

Puerto en 21 de Julio
de 604

12

M. Y. S.

SS

Aveasca
Zalduegui
huera

Por puntado de
cumento librase el mandamien
to por los quarenta y
tres p^{tes} y quaxtillo de

El Receptor Enal Dn^o en este S.^{to} Oficio, como
mas halla lugar en dño paxera ante V. S. y digo
que p^a el mes pp^{do} se me ordeno verbalm^{te} compra
se Aveasca p^a el comunero ala Capilla del Tral. En
efecto se hallaba y se halla en exorbitante esti.

compre media arroba en sei p^{tes}. Pero manteni
endose en su aprecio el Artículo y porviendo q^e
apenas alcanzaba esta porcion p^a un mes estube
en la expectativa de aprovecharme ala proxim^a
introduccion, como efectivam^{te} logre comprar

Libro el mandam^{to} con mas equidad un Odre con quatro arrobas
con fecha 23 del pu^{nto} una libra de rep^{ucion} calidad q^e a razon de
m^{es} y se entrega a el Rec^{tor}
diez p^{tes} arroba importo quaxenta p^{tes} tres y qu
axtillo de como aparece al recibo q^e en debida
forma presento. Ambas partidas suman la
cantidad de quaxenta y sei p^{tes} tres y quaxtillo
de y necesitando p^a su aplicacion y abono
el Mandam^{to} de estilo.

A. V. S. pido y ruego q^e habiendo p^a presentado el re
ferido Documento se sirva mandar se libren
el Mandamiento correspondiente p^a la
cantidad de quaxenta y sei p^{tes} tres y qu
axtillo reales q^e ha importado el aceite predicho

80-AD
CA. 44
DO. 12
FS. 02

12
D Carlos Lissón deve .

Por 4^{ta} de aceite de Mogaqua a 10^{ra} 110^s

3¹/₄ x 8

Lima y Julio 8 de 1804

Pecivi, Man. Adana